

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/2048 DE LA COMISIÓN****de 20 de diciembre de 2018****sobre la norma armonizada aplicable a los sitios web y a las aplicaciones para dispositivos móviles redactada en apoyo de la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 6, apartado 1, de la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup>, se presume que el contenido de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles que cumpla las normas armonizadas o partes de estas, cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, es conforme a los requisitos de accesibilidad establecidos en el artículo 4 de dicha Directiva que estén cubiertos por dichas normas o partes de ellas.
- (2) Mediante la Decisión de Ejecución C(2017) 2585 <sup>(3)</sup>, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN), al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) y al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) la elaboración de normas armonizadas basadas en la norma EN 301 549 V1.1.2 (2015-04) y la inclusión de las disposiciones necesarias para apoyar la aplicación del artículo 4 de la Directiva (UE) 2016/2102. La norma EN 301 549 V1.1.2 (2015-04) fue el resultado del mandato de normalización 376 de la Comisión <sup>(4)</sup> y ya contenía algunas disposiciones pertinentes aplicables a la accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles así como a otros productos y servicios de las TIC.
- (3) Sobre la base de la Decisión de Ejecución C(2017) 2585, el CEN, el Cenelec y el ETSI han completado el trabajo sobre la norma armonizada solicitada y han presentado a la Comisión la norma europea armonizada EN 301 549 V2.1.2 (2018-08) que establece, entre otras cosas, prescripciones técnicas relativas a la accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles. La norma europea armonizada EN 301 549 V2.1.2 (2018-08) contiene, entre otras cosas, un cuadro que vincula las disposiciones pertinentes de la norma con los requisitos de accesibilidad establecidos en el artículo 4 de la Directiva (UE) 2016/2102.
- (4) La Comisión, junto con el CEN, el Cenelec y el ETSI, han valorado si las disposiciones pertinentes de la norma europea armonizada EN 301 549 V2.1.2 (2018-08) presentada por el CEN, el Cenelec y ETSI satisfacen la petición que figura en la Decisión de Ejecución C(2017) 2585.
- (5) Las disposiciones pertinentes de la norma europea armonizada EN 301 549 V2.1.2 (2018-08) satisfacen los requisitos que están destinadas a cubrir y que figuran en el anexo II de la Decisión de Ejecución C(2017) 2585. Es conveniente, por tanto, publicar la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (6) La conformidad con una norma armonizada confiere una presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de la Unión en materia de armonización a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

<sup>(1)</sup> DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

<sup>(2)</sup> Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público (DO L 327 de 2.12.2016, p. 1).

<sup>(3)</sup> Decisión de Ejecución C(2017) 2585 de la Comisión, de 27 de abril de 2017, relativa a una petición de normalización dirigida a los organismos europeos de normalización en apoyo de la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

<sup>(4)</sup> Mandato 376, de 7 de diciembre de 2005: Mandato de normalización dirigido al CEN, al Cenelec y al ETSI en apoyo de requisitos europeos de accesibilidad para la contratación pública de productos y servicios en el ámbito de las TIC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La referencia a la norma armonizada aplicable a los sitios web y a las aplicaciones para dispositivos móviles elaborada en apoyo de la Directiva (UE) 2016/2102 que figura en el anexo de la presente Decisión se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 20 de diciembre de 2018.

*Por la Comisión*  
*El Presidente*  
Jean-Claude JUNCKER

—

## ANEXO

N.º	Referencia de la norma
1.	EN 301 549 V2.1.2 (2018-08) Requisitos de accesibilidad para los productos y servicios de las TIC